

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 10 Primera Sección
Año 94. 10 de octubre de 2011

DECRETO QUE APRUEBA LA DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA “GLORIETA TEPIC” POR EL DE “GLORIETA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS”

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 10 de octubre de 2011

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA DISPENSA DE
ORDENAMIENTO QUE PROPONE EL CAMBIO DE
DENOMINACIÓN DE LA “GLORIETA TEPIC” POR EL DE
“GLORIETA DE LOS ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS”3

DECRETO QUE APRUEBA LA DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA “GLORIETA TEPIC” POR EL DE “GLORIETA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS”

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de octubre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 58/09/11, relativo a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento que propone el cambio de denominación de la “Glorieta Tepic” por el de “Glorieta de los Estudiantes Universitarios”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el cambio de denominación de la “Glorieta Tepic” por el de “Glorieta de los Estudiantes Universitarios”.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales realice las tareas necesarias para la elaboración y colocación de la placa alusiva a la nueva denominación de la referida glorieta.

Cuarto. Una vez hecho lo anterior, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que realice lo necesario para llevar a cabo ceremonia de colocación de la referida placa en la “Glorieta de los Estudiantes Universitarios”.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 07 de octubre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**